DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.471 | Martes 7 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2267058

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

NOMBRA A DOÑA PAMELA FITCH ROSSEL COMO MINISTRA TITULAR DEL TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Núm. 103.- Santiago, 7 de diciembre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 17 bis C y siguientes del decreto con fuerza de ley Nº 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.039, de Propiedad Industrial; en el oficio folio OFIC202104148, de 2022, de esta cartera ministerial; en el oficio Nº 217, de 2022, del Presidente Subrogante de la Excelentísima Corte Suprema; en el oficio Nº 1945, de 2022, de su Excelencia el Presidente de la República; en la resolución Nº 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 bis C de la ley 19.039, sobre Propiedad Industrial, cada uno de los miembros del Tribunal de Propiedad Industrial será nombrado por el Presidente de la República, mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de entre una terna propuesta por la Corte Suprema, confeccionada previo concurso público de sus antecedentes.

2. Que, el inciso final del artículo 17 bis F del citado texto legal, dispone que los integrantes titulares y suplentes del Tribunal permanecerán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados por nuevos periodos sucesivos.

3. Que, doña Carmen Gabriela Iglesias Muñoz cumplió tres años en el cargo de Ministra Titular del Tribunal de Propiedad Industrial, cesando en sus funciones el 7 de febrero de 2021. Luego, doña Carmen Gabriela Iglesias Muñoz, por medio de decreto supremo Nº 5, de 2021, fue nombrada Ministra Titular para ocupar el cargo vacante que dejó don Marco Antonio Arellano Quiroz, por haber cumplido el periodo de ejercicio para sus funciones.

4. Que, se requiere nombrar un Ministro o Ministra Titular para proveer el cargo que originalmente detentaba la Ministra Iglesias Muñoz, el cual se encuentra vacante.

5. Que, por medio de oficio folio OFIC202104138 de 16 de diciembre de 2021, de esta cartera ministerial, se solicitó a la Excelentísima Corte Suprema, la conformación de la terna confeccionada previo concurso público de antecedentes, como exige el artículo 17 bis del decreto con fuerza de ley Nº 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.039, de Propiedad Industrial.

5. Que, mediante oficio Nº 217, de 2022, la Excelentísima Corte Suprema ha comunicado a este Ministerio la nómina de tres postulantes para proveer el referido cargo vacante de Miembro Titular del Tribunal de Propiedad Industrial.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6. Que, mediante oficio presidencial Nº 1945, de 2022, S.E. el Presidente de la República ha comunicado al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, su decisión de designar a doña Pamela Francisca Fitch Rossel como Ministra Titular del Tribunal de Propiedad Industrial.

Decreto:

Artículo primero: Nómbrese en el cargo de Ministra Titular del Tribunal de Propiedad Industrial, a doña Pamela Francisca Fitch Rossel, cédula nacional de identidad Nº 9.668.603-K, por el período de tres años, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 17 bis F del decreto con fuerza de ley Nº 4, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 19.039, de Propiedad Industrial.

Artículo segundo: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 bis K de la ley previamente citada, la persona nombrada precedentemente asumirá sus funciones una vez que preste juramento o promesa de guardar la Constitución y las leyes de la República, ante el Presidente del citado Tribunal, actuando como ministro de fe el Secretario de éste.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl